ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dieciocho de Diciembre del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0316, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES ($287.50), en concepto de segundo pago final por servicios de supervisión del proyecto: Concreteado en tramo de calle del pasaje El Conacaste, Cantón Aguaje Escondido,

Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado en tramo de calle del pasaje El Conacaste, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Saúl Avelar Lemus, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES ($120.00), en concepto de pago por doce días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del diez de noviembre al diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES ($166.67), en concepto pago por la prestación de servicios como instructor de computación para los empleados Walter Enrique Santamaría Hernández, Jefe de archivo y Cornelia Virginia Galdámez, auxiliar de proyección Social, los días veintiocho de noviembre, cinco y doce de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES ($700.00), en concepto pago por la compra de setecientos desayunos para los adultos mayores de escasos recursos de la zona baja y alta de Tejutla, (tres pupusas y un chocolate de ocho onzas), el día dieciocho de noviembre del presente año, en casa comunal del Coyolito y parque central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0370, de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la Bendición, por la cantidad de SEIS MIL OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES ($6,082.50), en concepto de compra de víveres para la entrega de víveres a adultos mayores de escasos recursos de los diferentes sectores de este Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: compra de víveres para el apoyo a los habitantes del Municipio por emergencia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos de Jesús Cartagena Alvarenga, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES ($371.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y cuatro desayunos, noventa y dos almuerzos y cincuenta cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al quince de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0428, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Tatiana Lisset Ramírez Reyes, propietario de Tienda la Sagrada Familia, por la cantidad de CIENTO TRECE 05/100 DÓLARES ($113.05), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos de limpieza, los cuales son utilizados por la conserje de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES ($100.00), en concepto de pago por diez días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del siete al dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del treinta de noviembre al dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Alexander Méndez Chavarría, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES ($110.00), en concepto de pago por once días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del cuatro al dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y

Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0606, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicio "Josué", por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($50.00), en concepto de pago por el alquiler de doscientas sillas de metal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jesús Salvador Flores Morales, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES ($110.00), en concepto de pago por once días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del doce de noviembre al diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del veintiséis de noviembre al doce de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES ($110.00), en concepto de pago por once días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos de empresas grandes situadas en el municipio de Tejutla, periodo del doce de noviembre al diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 4711, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Héctor Antonio Tobar Tobar, propietario de Totis-Shoes, por la cantidad

de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES ($372.00), en concepto de pago por la compra de doce balones de futbol mikasa número cinco, para ser entregados a diferentes equipos de futbol de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES ($80.00), en concepto de pago por ocho días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del diez al veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rene Edgardo Martínez Morales, por la cantidad de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES ($1,111.11), en concepto de pago por presentación de la Banda Quetzal que ameniza las tradicionales alboradas del Municipio de Tejutla, correspondiente a los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Tatiana Yasira Valdivieso Cardoza, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES ($420.00), en concepto de pago por la compra de doce olladas de atole shuco para ser entregado a los asistentes y participantes de las tradicionales alboradas de Tejutla, los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1879, de fecha once de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($660.00), en concepto de pago por la compra de ciento veinte recuerdos navideños para ser entregados a retornados y asistentes a evento organizado por esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a

nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS 22/100 DÓLARES ($122.22), en concepto de pago por cuatro días de trabajo organizando y colaborando en las tradicionales alboradas de Tejutla, reparto de atole shuco, manipulación de cohetes y bombas durante recorrido de alborada, los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Christian Guillermo Peña Marambio, propietario de la Chalupa circus store, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00), en concepto de pago por la compra de dos trajes de payasos y sus accesorios, para ser entregado a jóvenes emprendedores del Municipio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Luego de escuchar y analizar las palabras por parte del Licdo. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que a pesar de la situación de la falta de cuota de Fodes correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año no se pudo entregar el bono a los empleados de esta Municipalidad correspondiente de los meses de agosto y diciembre, además de la situación a nivel nacional por la pandemia de covid 19, pero consientes del trabajo que a diario realizan los empleados municipales y con el fin de reconocer el esfuerzo durante todo el año, con el objetivo de realizarles una cena navideña tomando las medidas de bioseguridad entre ellos, Por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) aprobar una cena navideña para los empleados municipales, el día veintidós de diciembre del presente año; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los gastos generados, por la compra de la alimentación, para llevar a cabo la cena navideña como despedida de fin de año, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** Leídas y analizadas las solicitudes presentada por el Sr: José Antonio Mejía Díaz, quien labora para esta municipalidad como auxiliar en la Unidad de la Mujer y la Sra. Yeni Maryori Erazo Guevara, quien labora para esta municipalidad como Jefa de la Unidad de la Mujer y encargada del Centro de Formación, quienes manifiestan que por motivos Personales, solicitan permiso Personal sin goce de sueldo, por un periodo comprendido del primero de enero al veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno, así mismo solicitan que en el tiempo que se autorice dicho permiso no se les afecte la relación laboral con esta Municipalidad como también ambos sean considerados para efectos de antigüedad en la municipalidad, en especial

para cálculo de aguinaldos, bonos y cualquier otro derecho cuyo pago se determinen en función a la antigüedad, todo lo estipulado con base a los art. 54 y 57, del reglamento Interno de esta Municipalidad y art 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y autorizar la solicitud de permiso sin goce de sueldo solicitado para los Señores: José Antonio Mejía Díaz, y la Sra. Yeni Maryori Erazo Guevara, ambos empleados de esta Municipalidad, cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 54 y 57, del Reglamento Interno de esta Municipalidad y art 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por un periodo comprendido del primero de enero al veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Santos Coronada Oliva Avelar, portadora de su Documento único de Identidad Número: [redacted], quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación, ubicada en el Cantón El Cerrón, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la cual está a nombre de su padre Sr. Tomas Oliva Avelar, pero es herencia de ella, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de quince metros hacia la residencia, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, y la solicitante se compromete a excavar para poder instalar dicha mecha de agua potable, escarbara tres metros de tierra, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Santos Coronada Oliva Avelar, portadora de su Documento único de Identidad Número: [redacted]s, para la conexión de una paja de agua, ubicada en el Cantón El Cerrón, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra Esmeralda Aracely Pleitez Pérez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: cero cinco ocho siete uno seis cero cuatro – cinco, con residencia en Cantón Concepción, del Municipio de Tejutla, quien solicita ayuda para cancelar los gastos funerarios de su tío Sr. Julio Cesar Pérez, quien falleció el día once de diciembre del presente año, a consecuencia de falla multisistemica, cáncer vesical terminal, ya que la caja funeraria tiene un

costo de doscientos setenta y cinco dólares la cual adquirieron a Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", y por el tiempo que se está viviendo a nivel nacional de la pandemia del covid-19, se les dificulta poder cancelarla, este concejo con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos y ante la emergencia nacional que vive nuestro país, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la gestiones necesaria con propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", para cancelar el ataúd, en el cual se depositaron los restos del Sr. . Julio Cesar Pérez, quien falleció el día once de diciembre del presente año, a consecuencia de falla multisistemica, cáncer vesical terminal; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura por la compra de un ataúd, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 ($275.00), a nombre de Silvia Yanira Santos Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTSEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa María Velasco Pineda, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES ($180.00), en concepto de pago por la compra de doce piñatas y dieciocho bolsas de dulces, para colaborar con diferentes comunidades que han tomado a bien realizar quiebras de piñatas al momento de hacer la entrega de juguetes para los niños y niñas del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0604, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($125.00), en concepto de pago por la compra de ataúd económico para depositar el cadáver del Sr. Israel Murillo, quien falleció el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, a consecuencia de diabetes mellitus, hipertensión arterial, accidente cerebrovascular, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Saavedra Rivas S.A de C.V, propietaria de Comercial Glendy, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($55.00), en concepto de pago por la compra de una cafetera black y decker, para uso diario de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los

efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0466, de fecha catorce de noviembre del presente año y factura No. 0467, de fecha cinco de diciembre del presente año, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad total de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($560.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas nuevas siete cinco cero R dieciséis, para camión Dyna placa N uno cinco siete uno cero, y una llanta nueva uno uno dos dos –cinco, para camión compactar placa N ochenta y seis cero ocho, utilizados para la recolección y disposición Final de Desechos Sólidos, en el manejó y prevención de pandemia Covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0471, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad total de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($160.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas nuevas, para el carro patrulla a solicitud de la Policía Nacional civil puesto de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, de que en vista que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), desde el mes de julio del presente año, no han depositado la cuota respectiva de Fodes, el cual depositan mes a mes para cumplir con el financiamiento de algunos proyectos que se ejecutan como permanentes en el año, pero que es necesario priorizar y ejecutarlos desde el mes de enero por lo que es necesario realizar la priorización de los mismos y autorizar la formulación de los perfiles o carpetas técnicas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de que la prestación de servicios Municipales llegue a tiempo y en el momento preciso en forma unánime ACUERDA: Priorizar, Aprobar y autorizar la ejecución de los siguientes proyectos permanentes para el año dos mil veintiuno, así mismo autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, y a la Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la elaboración de los respectivos perfiles: 1) Fomento y Promoción al Deporte del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales; 3) Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango, dicho proyectos serán financiados de la cuenta de Fondos

Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Luego de escuchar el informe de la encargada de Inventario institucional quien manifiesta que durante el mes de diciembre del año dos mil veinte, se realizó la revisión y actualización del inventario Institucional de bienes muebles por cada unidad y al momento de la revisión física se ha determinado que en algunas unidades se encuentran activos que ya no son funcionales por encontrase en mal estado, siendo más cara la reparación que adquirir equipo nuevos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la encargada de inventario institucional y Contadora Municipal para que realice con base a la Ley el descargo de algunos activos que ya no funcionan o que se encuentran en malas condiciones, con base al listado que se anexa al presente acuerdo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por Familias que residen en el Pasaje Los Venturas, del Cantón El Coyolito, Caserío La Granja, quienes manifiestan que el tendido eléctrico que está no reúne las condiciones necesidades del Pasaje, y no cumple con los requisitos para abastecer el derecho a la Energía eléctrica a todos los residentes del lugar, además el tendido eléctrico que pasa sobre las acometidas de las casas representan un riesgo para los hogares, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de solventar la problemática en dicho pasaje ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI), para que haga los tramites necesario para la cotización y la compra necesario de los materiales para el mejoramiento y reubicación, de energía eléctrica para los habitantes del Pasaje Los Ventura, del Cantón El Coyolito, caserío La Granja del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: "Concretado de Pasaje Vehicular en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", así mismo las ofertas para la prestación de servicios de supervisión del mismo, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y adjudicar la ejecución del proyecto: "Concretado de Pasaje Vehicular en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", bajo la modalidad de libre Gestión al Arquitecto Walter Menjivar Tobar, por la cantidad total de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 80/100 DÓLARES ($48,316.80); en un periodo de sesenta días calendario; quien deberá cumplir con todo lo establecido en la carpeta técnica y oferta presentada, 2) Contratar a la empresa HyR Construcciones de Ingeniera U.D.P, para la prestación de servicios profesionales como Supervisor en la ejecución de la obra, quien será

responsable de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carpeta Técnica, todo por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES ($2,500.00); 3) Dar orden de inicio para el día lunes cuatro de enero del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar el informe presentado por el Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, quien es el encargado del área de Auditoria Interna de esta Municipalidad, sobre las acciones impulsada, para la ejecución del proyecto: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por pandemia Covid-19 y Tormenta Tropical Amanda, correspondiente al mes de Noviembre del presente año, en el cual se evaluaron todas las acciones que se tomaron, erogaciones que se hicieron para atender dicha pandemia en la Municipalidad, Por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Dar por recibido el Informe presentado por el Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, quien es el encargado del área de Auditoria Interna, para la ejecución del proyecto: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por pandemia Covid-19 y Tormenta Tropical Amanda, correspondiente al mes de Noviembre del presente año, en el cual se evaluaron todas las acciones que se tomaron, erogaciones que se hicieron para atender dicha pandemia en la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:_____
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F:_____
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F:_____

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F:_____

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F:_____

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F:_____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:_____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F:_____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFATURA DE DISTRITO TEJUTLA DEPTO. DE CHALATENANGO EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL SECRETARIA

F:_____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica,** dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"